SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE.

dize que la zuez de Murcia Corr.or Sulto
Alc.e Prouidente de Castilla Sobre el tal
Puesta segun tiene entendido, Para
Pondrio no hallara Impedimento en
Ellos Con que dis Puso los aya
dya Vente de Ser Vende Dhe de
Con Cura a Jenz on Podra el Juez de
Terminar. Lo que sea Mas deseu agrado.=
Y tambien da las grazias del Cuidado
Q. estas Tiene En aprontar la
Gente de Socorro Para Orzuela de
que en Por falta de armas estas no
Pudiese Imbiar Anum.s de los Vezes
dan hom Imbie los que Pudiese Sus
Pha dicha Carta de Prim.o de Apre
Sente.= Y Por las Vuestro Se Conten
dio.= Al Cabo Corran las Postas de
Toros En la Con formidad que en tal
Cordad. Y Para dar grazia a Nue
stra Mag.d Por el Feliz nazim.to
Del Prinzipe N.o Dom.o Anze de Apre
Sentar celebre fiesta En la Colegial de tal
Ziud Manifestando el Real Acuerdo
Vaenda y Pedrega Sermon Cuio Pre
dicador Elijan y Combiden los Regi
dores Dn.g de Aburto y Dn.s de Antonio de
Burguez y Regidores Zalatarde de